INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
I.D. N° 335.802

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 02 de noviembre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 335.802
b) **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 330, 340, FF30, del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2017.
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 18/09/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
TELEXPAR S.R.L.	80025739
PAPELERA GUAIRA S.A.	80022417
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894
KUATIAPO S.A.	80018186
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	80001688

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP; la Abg. Elida Romero, Directora – Dirección Administración y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 10 de octubre del 2017 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 4 (Cuatro) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1) MOLMAN S.A.
2) COPEL S.A.
3) DELFIN IND. & COM.
4) MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

4. Observaciones del Acta de Apertura

El representante de la firma MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. manifiesta que no realiza observaciones.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A. (Persona Jurídica)	COPEL S.A. (Persona Jurídica)	MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. (Persona Jurídica)	DELFIN IND. & COM. (Persona Física)
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple según Constancia SIPE N° 1469212	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	--	--	---	Cumple según Constancia SIPE N° 1470693
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple según Constancia SIPE N° 1469212	---
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	--	--	---	Cumple según Constancia SIPE N° 1470693
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple según Constancia SIPE N° 1469212	---

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				

6. Cuadro de precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MOLMAN S.A.		COPEL S.A.		DELFIN IND. & COM.		MARTINEZ HNOS. S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	300	7.660	2.298.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	400	6.700	2.680.000	No cotiza	No cotiza	8.263	3.305.200	No cotiza	No cotiza
3	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	80	6.700	536.000	No cotiza	No cotiza	8.263	661.040	No cotiza	No cotiza
4	Boligrafo comun - AZUL	Unidad	CAJA	20	48.475	969.500	No cotiza	No cotiza	32.450	649.000	22.000	440.000
5	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	70	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.008	210.560	No cotiza	No cotiza
6	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	1.020	204.000	No cotiza	No cotiza	981	196.200	No cotiza	No cotiza
7	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	CAJA	200	7.210	1.442.000	No cotiza	No cotiza	6.723	1.344.600	No cotiza	No cotiza
8	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	150	5.450	817.500	No cotiza	No cotiza	5.850	877.500	No cotiza	No cotiza
9	Mariposa de metal tamaño pequeño	Unidad	CAJA	45	3.000	135.000	No cotiza	No cotiza	2.245	101.025	No cotiza	No cotiza
10	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	CAJA	45	4.320	194.400	No cotiza	No cotiza	6.254	281.430	No cotiza	No cotiza
11	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	CAJA	60	9.840	590.400	No cotiza	No cotiza	11.564	693.840	No cotiza	No cotiza
12	Fastener o corchete	Unidad	CAJA	50	6.165	308.250	No cotiza	No cotiza	10.088	504.400	5.300	265.000
13	Papel contac	Unidad	ROLLO	30	21.600	648.000	No cotiza	No cotiza	37.753	1.132.590	20.000	600.000
14	Cuaderno Universitario, tapa dura, entre 96 y 100 hojas, de una raya, con espiral.	Unidad	UNIDAD	150	8.100	1.215.000	No cotiza	No cotiza	8.197	1.229.550	7.500	1.125.000
15	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.895	57.900	1.700	34.000
16	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	300	1.050	315.000	No cotiza	No cotiza	1.117	335.100	950	285.000
17	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	UNIDAD	160	930	148.800	No cotiza	No cotiza	502	80.320	700	112.000

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

18	Marcador permanente o indeleble punta fina - NEGRO	Unidad	UNIDAD	48	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.051	50.448	950	45.600
19	Marcador para pizarra acrilica - AZUL	Unidad	UNIDAD	40	2.300	92.000	No cotiza	No cotiza	1.792	71.680	1.330	53.200
20	Marcador para pizarra acrilica - NEGRO	Unidad	UNIDAD	40	2.300	92.000	No cotiza	No cotiza	1.792	71.680	1.330	53.200
21	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - AZUL	Unidad	UNIDAD	24	1.920	46.080	No cotiza	No cotiza	1.124	26.976	1.400	33.600
22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	1.920	96.000	No cotiza	No cotiza	1.124	56.200	1.400	70.000
23	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - ROJO	Unidad	UNIDAD	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.400	28.000
24	Minas para portaminas	Unidad	TUBO	35	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	573	20.055	950	33.250
25	Perforadora	Unidad	UNIDAD	60	16.460	987.600	No cotiza	No cotiza	23.467	1.408.020	11.000	660.000
26	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	70	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.050	283.500
27	Porta lápices chico	Unidad	UNIDAD	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	7.701	154.020	6.200	124.000
28	Portamina de 0.5mm	Unidad	UNIDAD	40	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.208	88.320	4.500	180.000
29	Portamina de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	40	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.208	88.320	4.500	180.000
30	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	8.580	429.000	No cotiza	No cotiza	8.435	421.750	8.500	425.000
31	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	63.810	319.050	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	55.000	275.000
32	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	60	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	952	57.120	600	36.000
33	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - AMARILLO	Unidad	UNIDAD	200	1.790	358.000	No cotiza	No cotiza	1.487	297.400	1.700	340.000
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - ROSADO	Unidad	UNIDAD	150	1.790	268.500	No cotiza	No cotiza	1.487	223.050	1.700	255.000
35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - VERDE	Unidad	UNIDAD	150	1.790	268.500	No cotiza	No cotiza	1.844	276.600	1.700	255.000
36	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	50	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	619	30.950	450	22.500
37	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	77.170	771.700	80.000	800.000
38	Separador de plastico	Unidad	PAQUETE	100	5.910	591.000	No cotiza	No cotiza	5.370	537.000	No cotiza	No cotiza
39	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	60	4.155	249.300	No cotiza	No cotiza	5.321	319.260	4.000	240.000
40	Cartulina lisa - color amarillo.	Unidad	UNIDAD	1000	350	350.000	450	450000	210	210.000	210	210.000

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

41	Cartulina lisa - color verde agua.	Unidad	UNIDAD	1000	350	350.000	450	450000	210	210.000	210	210.000
42	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	BLOCK	150	2.890	433.500	No cotiza	No cotiza	2.843	426.450	1.600	240.000
43	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	BLOCK	150	1.400	210.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	950	142.500
44	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	2	79.120	158.240	60.900	121.800	37.050	74.100	No cotiza	No cotiza
Precio Total						**17.800.620**		**1.021.800**		**17.551.354**		**8.056.350**

7. Documentación requerida

Por nota se solicita a la firma **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.** lo siguiente:

- Desglose de Precios
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c)
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La firma **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.** no remitió la documentación requerida, motivo por el cual su oferta es ***descalificada por no ajustarse la misma a los requerimientos de la Carta de Invitación***.

Por nota se solicita a **Delfin Ind. & Com.** de **Norma E. López** lo siguiente:

- Desglose de precios.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c)
- Solicitud de algún comprobante (Certificado, Nota u otro) que acredite que el ítem 17 Lápiz de papel, entregado como muestra está elaborado con madera reforestada.
- Muestra del ítem 4 – bolígrafo negro

La firma **Delfin Ind. & Com.** remite lo siguiente según expediente mesa de entrada DNCP N° 9448/17:

- Desglose de precios.
- Muestra – bolígrafo
- Mencionan que no tienen Certificado de Origen
- No remitió documentación relacionada con el pedido de: Solicitud a la empresa Delfín Ind. y Com. de algún comprobante (Certificado, Nota u otro) que acredite que el ítem 17 Lápiz de papel, entregada como muestra está elaborada con madera reforestada.

Por nota se solicita a la firma **Molman S.A.** lo siguiente:

- Desglose de precios
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c).
- Lista de Integrantes con número de Cédula.
- Muestras de los ítems ofertados.

La firma **Molman S.A.** remite lo siguiente, según expediente mesa de entrada DNCP N° 9438/17:

- Mencionan que no tienen Certificado de Origen

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

- Desglose de Precios
- Lista de integrantes de la firma o consorcio.
- Muestras requeridas

Por nota se solicita a la firma **Copel S.A.** lo siguiente:

- Desglose de precios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

La firma **Copel S.A.** remite lo siguiente, según expediente mesa de entrada DNCP N° 9751/17:

- Desglose de Precios
- Certificado de Cumplimiento Tributario

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

	MOLMAN S.A.	COPEL S.A.	DELFIN IND. & COM.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple según Constancia SIPE N° 1470693
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	Cumple según Constancia SIPE N° 1470693
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según Constancia SIPE N° 1470686	Cumple según Constancia SIPE N°1470869	No Aplica

V. Otros documentos.	MOLMAN S.A. (Persona Jurídica)	COPEL S.A. (Persona Jurídica)	DELFIN IND. & COM. (Persona Física)
a) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2015 - 2016) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta.; por lo menos 1 contrato por año.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

b) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	No Cumple	No Cumple	No Cumple

9. Análisis de Muestras

Conforme Memorándum N° 17/17 el Departamento de Patrimonio y Suministros el mismo remite la Evaluación de las muestras conforme se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRUEBA	OFERENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)
1	Banderita autoadhesiva señalador	Se verificará que las banderitas puedan adherirse a superficies de papel, biblioratos, carpetas, cartón, y plastificados y permita despegarse sin dejar manchas ni ajaduras en las superficies.	**Molman:** Cumple **Delfín:** No cotiza **Copel**: No cotiza
4	Bolígrafo común	Deberá permitir trazos continuos en el papel con el primer rayado. Las líneas deberán ser homogéneas, nítidas y sin manchas. Se realizarán como mínimo de 95 a 100 líneas.	**Molman**: Cumple **Delfín**: No cumple, se observa un exceso de tinta en la punta que puede dejar manchas **Copel**: No cotiza
5	Borrador de goma c/tapa plástica	Se borrarán varios trazos realizados al papel con grafito a fin de verificar que la goma borre adecuadamente la escritura y no deje manchas en el papel.	**Molman**: No cotiza **Delfín**: Cumple **Copel**: No cotiza
17	Lápiz de papel común c/borrador	Se procederá a sacar punta al menos hasta la mitad del lápiz a fin de verificar que el lápiz contenga grafito en toda su extensión.	**Molman**: Cumple **Delfín**: No Cumple **Copel**: No cotiza
18	Marcador permanente o indeleble punta fina	Se realizarán trazos a fin de verificar que sean uniformes, sin manchas y no sean borrados al tacto o roce con objetos.	**Molman**: No cotiza **Delfín**: No cumple, los trazos no son uniformes. **Copel**: No cotiza
19, 20	Marcador para pizarra acrílica (azul y negro)	Se realizarán trazos a fin de verificar que sean uniformes y puedan ser borrados fácilmente sin dejar manchas en la superficie acrílica.	**Molman**: Cumple **Delfín**: Cumple **Copel**: No cotiza
21, 22,	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (rojo)	Se realizarán trazos a fin de verificar que sean uniformes, sin manchas y no sean borrados al tacto o roce con objetos.	**Molman**: Cumple **Delfín**: Cumple **Copel**: No cotiza
25	Perforadora	Se tomarán 15 hojas para perforación a fin de verificar que en una sola operación perfore en forma uniforme la mencionada cantidad de páginas, que no deje manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La operación se repetirá en cinco ocasiones.	**Molman**: Cumple **Delfín**: Cumple **Copel**: No cotiza
30	Presilladora	Se procederá a cargar la presilladora con la grapa 24/6 y se procederá a presillar un grupo de hojas de entre 8 y 12 unidades a fin de verificar el agarre de las mismas.	**Molman**: Cumple **Delfín**: Cumple **Copel**: No cotiza
31	Presilladora	Se procederá a cargar la presilladora con la grapa y se procederá a presillar un grupo de hojas de entre 50 unidades a fin de verificar el agarre de las mismas.	**Molman**: Cumple **Delfín**: No cotiza **Copel**: No cotiza

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Linda Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

33, 34, 35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (amarillo, rosado y verde)	Se realizarán trazos a fin de verificar que sean uniformes y sin manchas.	**Molman:** Cumple **Delfín:** Cumple **Copel:** No cotiza

10. Análisis de precios

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor para seguir analizando los documentos, las ofertas con menores precios en cada uno de los ítems se observan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio más bajo	Firma
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	6.700	MOLMAN S.A.
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	6.700	MOLMAN S.A.
9	Mariposa de metal tamaño pequeño	2.245	DELFIN IND. & COM.
11	Mariposa de metal tamaño grande	9.840	MOLMAN S.A.
17	Lápiz de papel común c/borrador	930	MOLMAN S.A.
19	Marcador para pizarra acrílica - AZUL	1.792	DELFIN IND. & COM.
20	Marcador para pizarra acrílica - NEGRO	1.792	DELFIN IND. & COM.
21	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - AZUL	1.124	DELFIN IND. & COM.
22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - NEGRO	1.124	DELFIN IND. & COM.
24	Minas para portaminas	573	DELFIN IND. & COM.
30	Presilladora	8.435	DELFIN IND. & COM.
37	Sello numerador o foliador	77.170	DELFIN IND. & COM.
38	Separador de plástico	5.370	DELFIN IND. & COM.
39	Tijera de oficina	4.155	MOLMAN S.A.
40	Cartulina lisa - color amarillo.	210	DELFIN IND. & COM.
41	Cartulina lisa - color verde agua.	210	DELFIN IND. & COM.
43	Nota de papel autoadhesivo	1.400	MOLMAN S.A.
44	Sobre manila oficio	37.050	DELFIN IND. & COM.

A continuación, se detallan aquellos ítems que se encuentran fuera del rango de +20% y -30% conforme el precio referencial o que no cuentan con oferta presentada:

Ítem	Descripción del Bien	
1	Banderita autoadhesiva señalador	*Fuera de rango*
4	Bolígrafo común - AZUL	*Fuera de rango.*
5	Borrador de goma c/tapa plastica	*Fuera de rango*
6	Carpeta archivadora plastificada	*Fuera de rango*
7	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	*Fuera de rango*
8	Cinta adhesiva p/embalaje	*Fuera de rango*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

10	Mariposa de metal tamaño mediano	*Fuera de rango*
12	Fastener o corchete	*Fuera de rango*
13	Papel contac	*Fuera de rango*
14	Cuaderno Universitario, tapa dura, entre 96 y 100 hojas, de una raya, con espiral.	*Fuera de rango*
15	Desgrapadora tamaño mediano	*Fuera de rango*
16	Grapa o Grampa para presilladora	*Fuera de rango*
18	Marcador permanente o indeleble punta fina - NEGRO	*Fuera de rango*
23	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - ROJO	**Sin oferta**
25	Perforadora	*Fuera de rango*
26	Cola liquida transparente	**Sin oferta**
27	Porta lápices chico	*Fuera de rango*
28	Portamina de 0.5mm	*Fuera de rango*
29	Portamina de 0.7mm	*Fuera de rango*
31	Presilladora	*Fuera de rango*
32	Regla plástica	*Fuera de rango*
33	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - AMARILLO	*Fuera de rango*
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - ROSADO	*Fuera de rango*
35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - VERDE	*Fuera de rango*
36	Sacapunta	*Fuera de rango*
42	Nota de papel autoadhesivo	*Fuera de rango*

Observación: conforme lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03, éste Comité recomienda la declaración desierta de los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 42 en razón de que los precios presentados no resultan convenientes a los intereses de ésta Dirección y se apartan sustancialmente de la estimación del contrato.

De la misma forma se recomienda la declaración desierta de los ítems 23 y 26 por no haberse presentado en ellos oferta susceptible de ser analizada conforme lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado , se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	DELFIN IND. & COM.	MOLMAN S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*	No se observan datos*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Ñida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MOLMAN S.A.

Se observan datos en el SINARH, respecto a la Sra. MOLAS, MIRYAN NACIRA MANZUR, la misma se desempeñó como:

- ASISTENTE TECNICO I, en el M.S.P.B.S. en el año 2005

DELFIN IND. & COM.

No se observan datos en el SINARH respecto a los integrantes de la firma **DELFIN IND. & COM.**

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. A y B, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

11. Motivos de calificación o descalificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado se concluye que: las firmas **DELFIN IND. & COM.** y **MOLMAN S.A.** cumplen satisfactoriamente con lo requerido en la Carta de Invitación.

12. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Monto	Firma
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	6.700	MOLMAN S.A.
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	6.700	MOLMAN S.A.
9	Mariposa de metal tamaño pequeño	2.245	DELFIN IND. & COM.
11	Mariposa de metal tamaño grande	9.840	MOLMAN S.A.
17	Lápiz de papel común c/borrador	930	MOLMAN S.A.
19	Marcador para pizarra acrílica - AZUL	1.792	DELFIN IND. & COM.
20	Marcador para pizarra acrílica - NEGRO	1.792	DELFIN IND. & COM.
21	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - AZUL	1.124	DELFIN IND. & COM.
22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - NEGRO	1.124	DELFIN IND. & COM.
24	Minas para portaminas	573	DELFIN IND. & COM.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

30	Presilladora	8.435	DELFIN IND. & COM.
37	Sello numerador o foliador	77.170	DELFIN IND. & COM.
38	Separador de plástico	5.370	DELFIN IND. & COM.
39	Tijera de oficina	4.155	MOLMAN S.A.
40	Cartulina lisa - color amarillo.	210	DELFIN IND. & COM.
41	Cartulina lisa - color verde agua.	210	DELFIN IND. & COM.
43	Nota de papel autoadhesivo	1.400	MOLMAN S.A.
44	Sobre manila oficio	37.050	DELFIN IND. & COM.

Abg. Mónica Chilavert
Asesora
Dirección Nacional

Abg. Elida Romero
Directora – Dirección Administración
Dirección Nacional

Abg. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de octubre de 2017

Señores
DELFIN IND. & COM. de NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" I.D. N° 335.802**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 al cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 P... - Asunción, PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Cont. Res. DNCP Nº 1173 /2016

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Además, se solicita remita:

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Solicitud a la empresa Delfín Ind. y Com. de algún comprobante (Certificado, Nota u otro) que acredite qye el ítem 17 Lápiz de papel, entregada como muestra está elaborada con madera reforestada.
- Muestra del ítem 4 – bolígrafo negro

La composición y la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Dirección Nacional hasta el 20 de octubre de 2017 a las 13:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Del Fin
Ind. & Com
Cptán Del Puerto 1.308 esq/ Julio Decoud
Tel.: 021 421 136

Asunción, 20 de octubre del 2017

Señora
ABG. BELLA PETERSEN N.
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Dirección: EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña.
Presente

REF. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 335.802

Me dirijo a Ud. con relación a la referencia con el objeto de remitir lo solicitado:

- Composición detallada de los precios.

- Certificado de Origen Nacional: NO POSEEMOS. Los montos solicitados no justifican la inversión para el pago del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ya que los costos unitarios sufrirían una gran variación de precios (suba de precios al prorratear cada costo de casa ítem que es de Gs. 280.000 por ítem cada certificado).

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 009448
FECHA: 20 OCT 2017
FOJAS: 07 + MUESTRA HORA: 11:20

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesoría Técnica y Legal
DNCP

Emilce Vidal Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Del Fin

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: (0595)(21)600337 y 601729
Email:molmansa@hotmail.com

Asunción 19 de Octubre de 2017

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 009438
FECHA: 20 OCT 2017
FOJAS: 02+ MUESTRAS HORA 10:14

Emilce Diana Rodoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Señora:
Abog. Leila Petersen N.
Comité de Evaluador de Ofertas
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref. CD No.21/2017 **"Adquisición de Utiles de Oficina" –ID 335.802**

ING.MIRYAM MANZUR DE MOLAS - con CI. N0. 481.237- PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN S.xA. se dirige a Ud. (s) en relación a la Nota remitida vía email , correspondiente. al Llamado de **Contratación Directa** No. . CD No.21/2017 **"Adquisición de Utiles de Oficina" –ID 335.802,** *a* fin de manifestar cuanto sigue:

1. El Análisis de Precios de los Ítems solicitados 1,8 y 10 es conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total	Rentabilidad
1	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	UNIDAD	300	Mospas	7.660	6.780	200	6.980	680
8	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	150	DE	5.450	4.750	135	4.885	565
10	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	CAJA	45	Weishu	4.320	3.750	110	3.860	460

2. No se cuenta con el Certificado de Origen
3. Listado de Integrantes de la sociedad MOLMAN SA , es conforme al siguente detalle :

Ítem	Nombre y Apellido	Cargo	C. de Identidad
1	Miryam Manzur de Molas	Presidente y Representante Legal	481.237
2	Jorge Ramon Molas Monges	Vicepresidente - Accionista	348.892
3	Jorge Enrique Molas Manzur	Director- Accionista	2.242.901
4	Maria Leticia Molas de Ruiz	Director - Accionista	2.242.901
5	Silvia Maria Molas Manzur	Director- Accionista	2.242.902
6	Viviana Maria Molas Manzur	Director- Accionista	4.203.659

4. Listado de Muestra (Items ofertados) conforme al Inciso 20 del Anexo B de la Carta de Invitacion

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MOLMAN S.A.

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de octubre de 2017

Señores
MOLMAN S.A.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" I.D. N° 335.802**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Ninda Romero
Directora Administrativa
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2°. **DISPONER** que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Además, se solicita remita:

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Lista de Integrantes con número de Cédula.
- Muestras de los ítems ofertados.

La composición y la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Dirección Nacional hasta el 20 de octubre de 2017, a las 13:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de octubre de 2017

Señores
MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" I.D. N° 335.802**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Gallavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 958/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Además, se solicita remita:

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La composición y la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Dirección Nacional hasta el 20 de octubre de 2017, a las 13:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Elda Romero
Directora Administrativa
DNCP

Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 445 362
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

Fecha: 31 de Octubre de 2017

ID No.: 335.802

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De nuestra consideración,

Por medio de la presente damos respuesta a la Nota recibida en fecha 30 del corriente solicitando documentos que hacen referencia a la Licitación mencionada más arriba y que son los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Desglose de precios.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

COPEL S.A.

RUC 80027183-1

María Raquel Frutos Provvidenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
00009751
EXP. Nº
FECHA: 31 OCT 2017
FOJAS: 03 HORA: 11:17

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Respondió o atendió Rocío Sosa.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de octubre de 2017

Señores
COPEL S.A.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" I.D. N° 335.802**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay.
www.contrataciones.gov.py

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Cont. Res. DNCP N° 1193 /2016

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Además, se solicita remita:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La composición y la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Dirección Nacional hasta el 31 de octubre de 2017, a las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Élida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Asunción, 9 de noviembre de 2017

PROVIDENCIA UOC N° 29/2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REFRENDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 33/2017

Considerando, el Artículo 10 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre las atribuciones de las UOC, numeral 7, el cual indica que las UOC podrán: *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere****";* y el Informe de Evaluación N° 33/2017 del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 335802,** manifestamos cuanto sigue:

La Coordinación de Adquisiciones de Bienes de Servicios (UOC) de esta Dirección Nacional, posterior a la revisión del informe de evaluación mencionado, manifiesta que:

1- En el folio 9 del mencionado informe, específicamente en el cuadro de análisis de verificación de que si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, se coteja un error, debiendo ser el primer cuadro el perteneciente a la firma MOLMAN S.A. y el siguiente al de la firma DELFIN IND. & COM.

Documento	MOLMAN S.A.	DELFIN IND. & COM.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos	No se observan datos

2- Además, se realiza la verificación de los ítems adjudicados a los oferentes con sus montos unitarios y totales.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
C.P. NATALIA MELOT DÍAZ
Coordinadora
Unidad Operativa de Adquisiciones

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ÍTEMS ADJUDICADOS							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	OFERENTE
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	400	6.700	2.680.000	**MOLMAN S.A.**
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	80	6.700	536.000	**MOLMAN S.A.**
9	Mariposa de metal tamaño pequeño	Unidad	CAJA	45	2.245	101.025	**DELFIN IND. & COM.**
11	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	CAJA	60	9.840	590.400	**MOLMAN S.A.**
17	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	UNIDAD	160	930	148.800	**MOLMAN S.A.**
19	Marcador para pizarra acrílica - AZUL	Unidad	UNIDAD	40	1.792	71.680	**DELFIN IND. & COM.**
20	Marcador para pizarra acrílica - NEGRO	Unidad	UNIDAD	40	1.792	71.680	**DELFIN IND. & COM.**
21	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - AZUL	Unidad	UNIDAD	24	1.124	26.976	**DELFIN IND. & COM.**
22	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	1.124	56.200	**DELFIN IND. & COM.**
24	Minas para portaminas	Unidad	TUBO	35	573	20.055	**DELFIN IND. & COM.**
30	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	8.435	421.750	**DELFIN IND. & COM.**
37	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	77.170	771.700	**DELFIN IND. & COM.**
38	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	100	5.370	537.000	**DELFIN IND. & COM.**
39	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	60	4.155	249.300	**MOLMAN S.A.**
40	Cartulina lisa - color amarillo.	Unidad	UNIDAD	1000	210	210.000	**DELFIN IND. & COM.**
41	Cartulina lisa - color verde agua.	Unidad	UNIDAD	1000	210	210.000	**DELFIN IND. & COM.**
43	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	BLOCK	150	1.400	210.000	**MOLMAN S.A.**
44	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	2	37.050	74.100	**DELFIN IND. & COM.**
Precio Total						**6.986.666**	

Por lo tanto, solicitamos que los montos totales adjudicados a los oferentes queden establecidos en la resolución de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítems adjudicados	Monto total (IVA Incluido)
MOLMAN S.A.	2, 3, 11, 17, 39 y 43	Gs. 4.414.500
DELFIN IND. & COM.	9, 19, 20, 21, 22, 24, 30, 37, 38, 40, 41 y 44	Gs. 2.572.166

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
NATHALIA MELOT DÍAZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3- Por lo expuesto, y tras la revisión del informe emitido consideramos que las aclaraciones realizadas por esta Coordinación, no afectarían con la decisión del Comité Evaluador, cumpliendo el documento de esta manera, con los requerimientos normativos establecidos en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

CP Nathalia Melot Diaz
Coordinadora de Adquisiciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py